



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 2 de Julio de 1993.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que la Subsecretaría de Administración eleva para conocimiento y decisión del Tribunal la presentación efectuada por el agente Roberto Claudio Fernández, oficial superior de la Defensoría Oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, quien peticiona a fs. 3/4 la inclusión en sus haberes del suplemento por permanencia en la categoría (ley 22.738), computando para ello la duración del interinato que desempeñó con antelación a su nombramiento.

2°) Que la ley 22.738 regula la concesión de dicho beneficio, que consiste en la percepción del 10% del haber mensual correspondiente al cargo que el agente o funcionario ocupa en el momento de efectuarse la solicitud, siempre que se haya desempeñado en él durante el plazo que la misma norma establece.

3°) Que esa ley exige entonces una permanencia en la situación de revista en la justicia nacional (confr. nota de su elevación), que en el caso tuvo lugar, pues el interesado se desempeñó en un cargo equivalente al que ocupa en la actualidad durante su interinato en el Juzgado Criminal y Correccional Federal n°1 de Morón (confr. doctrina res. 604/89 en expte. S. 422/89 "FASCIOLO"; ver fs. 5/6 y 7/8).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que en el caso examinado corresponde computar para la liquidación del suplemento por "permanencia en la categoría" a favor del agente ROBERTO CLAUDIO FERNANDEZ, el lapso de su interinato en el Juzgado Criminal y Correccional Federal n°1 de Morón.

Regístrese y cúmplase. Fecho, archívese.

[Firma]
JOSUÉ CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
ROBERTO CLAUDIO FERNANDEZ
AGENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
MARTIANO CAMERONA MALDONADO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
EMERSON MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION